

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2981
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, líneas o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de Adjuntos que han sido designados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, para el año de 1919, en la provincia de Madrid.

(Continuación)

Partido Judicial de Alcalá de Henares

AJALVIR

- 1 D. Calisto Culebras Pérez
- 2 Dionisio Callego Bravo
- 3 Casimiro López Arroyo
- 4 Miguel González Villamil
- 5 Dionisio Barragán Culebras
- 6 José González Bravo

ALCALA DE HENARES

- 1 D. Gervasio Durán Martín
- 2 Antonio Fuertes Urrea
- 3 Francisco Sanz Sánchez
- 4 Gil Falomet Pesit
- 5 Gaspar Oliveros Ruiz
- 6 Luis Blanco Dorado
- 7 Gregorio Camaño Rosado
- 8 Tomás Cubillo Díaz
- 9 Timoteo Gutiérrez Ortega
- 10 Francisco Ynglés Cortés
- 11 Juan Martín García
- 12 Julio Melgares Martín

ALGETE

- 1 D. Francisco Muñoz Blázquez
- 2 Jesús Frutos Rico
- 3 Máximo Matarrubia de Marcos
- 4 Luis de Benito González
- 5 Julio Colino Alvarez
- 6 Federico Frutos Rico

AMBITE

- 1 D. Calisto Andrés Díaz
- 2 Hilario Corregidor Gómez
- 3 Inocente Gómez Gómez
- 4 Mariano Bachiller Villalba
- 5 Pablo Cordón Sabroso
- 6 Gumersindo Fernández Gil

ANCHUELO

- 1 D. Mariano Redondo Fernández
- 2 Teodoro Hermira Saz
- 3 Luis Ruiz del Olmo
- 4 Julián López Gómez
- 5 Luis Prieto García
- 6 Félix Cortés La Sén

BARAJAS DE MADRID

- 1 D. Pedro Serrano Rivas
- 2 Manuel Sánchez San Cruzado
- 3 Vicente Julián Camino
- 4 Marcelino Serrano San Cruzado
- 5 Enrique Barajas Martínez
- 6 Julio San Cruzado Coliado

CAMARMA DE ESTERUELAS

- 1 D. Matias Vichez García
- 2 Doroteo Calvo Pérez
- 3 Julián Coronado Fresno
- 4 Antonio Gómez Calleja
- 5 Tadeo Pérez Aluara
- 6 Lorenzo González Galíndez

CAMPOREAL

- 1 D. Valentín Bernabé de la Cruz
- 2 Emilio León Torrecano
- 3 Gregorio García Lozano
- 4 Eulógio González Herrero
- 5 Ambrosio Villamor León
- 6 Mariano Bernabé Llanos

CANILLAS

- 1 D. Miguel Bueno Morales
- 2 Antonio Giménez Rico
- 3 Joaquín Catalá Alonso
- 4 Joaquín Ibarra Moreno
- 5 Eusebio San Martín San Juan
- 6 Gregorio Ayuso Fernández

CANILLEJAS

- 1 D. Nicolás Sanz Martín
- 2 Escolástico Tejera Rodríguez
- 3 Angel Gómez San Pedro
- 4 Antonio López Díaz
- 5 Doroteo Cristóbal Expósito
- 6 Angel Bartol Sánchez

COBEÑA

- 1 D. Aniceto Calleja Marchen
- 2 Pedro Antonio Bravo de la Vega
- 3 Hipólito Baonza de la Vega
- 4 Andrés Chisvert González
- 5 Mariano Antequera Rivas
- 6 Francisco Chisvert Rodríguez

CORPA

- 1 D. Juan Linares Casas
- 2 Atanasio de Ayala Barbero

- 3 D. Aniano García Torrijos
- 4 Agapito Campos Redondo
- 5 Agustín Corral Barranco
- 6 Agapito Oliva García

COSLADA

- 1 D. Marcelino Sola Betancourt
- 2 Mariano San Antonio Puebla
- 3 Francisco Martínez Brea
- 4 Narciso Pastor Viejo
- 5 Demetrio Martínez Brea
- 6 Jesús San Antonio Puebla

DAZANZO

- 1 D. Saturnino Alvarez de la Fuente
- 2 Pedro García Atienza
- 3 José Pastor Godín
- 4 Cándido Alvarez Catro
- 5 Mariano Catro Martín
- 6 Mariano Godín Orozco

FRESNO DE TOROTE

- 1 D. Juan San Rubio
- 2 Sebastián Rivas Carrillo
- 3 Félix Rubio Martínez
- 4 Eusebio López Aylagas
- 5 Martín Pérez López
- 6 Felipe Pedroviejo Mínguez

FUENTE SAZ DE JARAMA

- 1 D. Andrés Ortega García
- 2 Julio Martín Ortiz
- 3 Emilio Arcones Ruiz
- 4 Fidel del Vado Martín
- 5 Paulino Redondo Fresno
- 6 Jesús López Padín

LOECHES

- 1 D. Alejandro Madrid Gómez
- 2 Mateo Vicente Uceda
- 3 Criantos Vega Cristóbal
- 4 José Gómez Ayala
- 5 Cruz Joga Bolaños
- 6 Balbino Vega Díez

MECO

- 1 D. Melquiades Villota Gutiérrez
- 2 Juan Sanz González
- 3 Victoriano de Marcos Gómez
- 4 Francisco Vicente Jiménez
- 5 Manuel Fernández Criado
- 6 Agustín Pérez Alonso

MEJORADA DEL CAMPO

- 1 D. Fabián Fernández Gil
- 2 Fustaquio Baeza Adán
- 3 Mariano Cortés Adán
- 4 Balbino Ranz Miguel
- 5 José Arceo García
- 6 Joaquín Esquivia Martínez

NUEVO BAZTAN

- 1 D. Florencio Sáez Lozano
- 2 Carlos de Arbizu y Muñoz de Baena
- 3 Dámaso Díaz Gascueña
- 4 Francisco Gil de León

- 5 D. Ramón Muñoz de Baena
- 6 Ciriaco Peña Izquierdo

OLMEDA DE LA CEBOLLA

- 1 D. Ricardo Oter Ramos
- 2 Miguel Corral Alcobendas
- 3 Pío Fernández Gil
- 4 Victor Oter Castejón
- 5 Bautista Sarabria Ramos
- 6 Antonio González Moratilla

ORUSCO

- 1 D. Pedro Horneros Juan
- 2 Pascual García Gómez
- 3 Juan Cañaveras Martínez
- 4 Sabas Briceño Manzano
- 5 Felipe Cañaveras García
- 6 Emilio Labordana Sanz

PARACUELLOS DE JARAMA

- 1 D. Daniel García Muñoz
- 2 Jesús Domínguez Muñoz
- 3 Valentín Rubio Polo
- 4 Luis García Moratilla
- 5 Pablo Alcantarilla Marcos
- 6 Nicazar Areste Marcos

PEZUELA DE LAS TORRES

- 1 D. Mariano Domínguez Ambite
- 2 Gumersindo Bachiller Anchuelo
- 3 Félix Ambite Martínez
- 4 Mariano de Benito Ruiz
- 5 Francisco Díaz Pareja
- 6 Maguel de Benito Serrano

POZUELO DEL REY

- 1 D. Inocente del Olmo del Olmo
- 2 Manuel Díaz del Olmo
- 3 Antonio Yuste Bernabé
- 4 Alfonso del Olmo Medina
- 5 Alejandro Brea Martínez
- 6 Victoriano García de la Fuente

RIVAS DE JARAMA

- 1 D. Gregorio Rodríguez Redondo
- 2 Emilio López Meco
- 3 Matías Rey Martín
- 4 Basilio Carralero Fernández
- 5 Eugenio Gallego Justo
- 6 Emilio Mudarra Bravo

RIVATEJADA

- 1 D. Isidoro Salcedo Pascual
- 2 Dionisio Vecino Pescador
- 3 Francisco de Diego Gómez
- 4 Eustasio Salcedo Algete
- 5 Benjamín de la Riva Escarcha
- 6 José Meco Pérez

SAN FERNANDO DE HENARES

- 1 D. Gregorio Pastor de Pablo
- 2 Victoriano Julián Aravaca
- 3 Juan Pérez González
- 4 Bonifacio Muñoz Vacas
- 5 Benito García Ramos
- 6 Fidel Gamboa Barral

SANTORCAZ

- 1 D. Tomás García Dehesa
- 2 Juan de Luz Medel
- 3 Luis Rivillo García
- 4 Epifanio Gutiérrez Hierro
- 5 Saturnino Mínguez Vallega
- 6 Andrés Calzada Doñoro

SANTOS DE LA HUMOSA (LOS)

- 1 D. Pablo Gismero Peñalver
- 2 Ricardo Rojo Sanz
- 3 Laureano Montero Gismero
- 4 Mariano Gismero Torres
- 5 José Fernández de la Cruz
- 6 Felipe Ciruelas Borrel

TORREJON DE ARDOZ

- 1 D. Luis Rodríguez de la Croux
- 2 Pedro Pascual Hurtado
- 3 Manuel Gavifa Ramos
- 4 Mariano Sánchez Caballero
- 5 Lemetrio Sánchez Caballero
- 6 Laureano Blasco Díaz

TORRES

- 1 D. Guillermo Ruiz Giménez
- 2 Valentín Ruiz Giménez
- 3 Aurelio Colmenares Iska
- 4 León Caba lero Montejano
- 5 Florencio de la Peña Iascos
- 6 Francisco de la Peña Colmenares

VALDEAVERO

- 1 D. Pablo López Martínez
- 2 Tadeo de la Riva Sanz
- 3 Bruno Pérez Prieto
- 4 Fidel Sanz López
- 5 Vicente Pérez Cordobés
- 6 Aquilino Ruiz Molar

VALDEOLMOS

- 1 D. Francisco Casado Bedoya
- 2 Eladio Medrandoo González
- 3 Sebastián de la Mata Fresno
- 4 Pablo García Cerezo
- 5 Hilario Rivas Aguado
- 6 Luis Martínez Martín

VALDETORRES DE JARAMA

- 1 D. Toribio Melero Páez
- 2 Miguel García García
- 3 Venancio García Navas
- 4 Florencio Acebedo Hernández
- 5 Juan Arranz Martín
- 6 Ricardo de la Morena Moreda

VALDILECHA

- 1 D. Juan Antonio Olmeda García
- 2 Félix Torres Jiménez
- 3 Mariano Torres Gómez
- 4 Carlos Odriel Sánchez
- 5 Miguel Gómez Barbero
- 6 Mariano Hernández Gómez

VALVERDE

- 1 D. Gabriel Ramos Rodríguez
- 2 Julián Puebla Huerfías
- 3 León Serrano de las Heras
- 4 Nemesio Gómez Machicado
- 5 Basilio Puebla Gómez
- 6 Julián Puebla Fernández

VALLECAS

- 1 D. Francisco Avila García
- 2 Lorenzo Ruiz Alonso
- 3 Modesto Alonso López
- 4 Wenceslao Vélez López
- 5 Enilio Sánchez Soriano
- 6 Angel Ybero Cuesta.
- 7 Joaquín García Moliner
- 8 Felipe Veru Sánchez
- 9 Federico Polidura Ortega
- 10 Leopoldo Alvarez Zueco
- 11 Marcial Puente Elena
- 12 Fructuoso Alonso López

VELILLA DE SAN ANTONIO

- 1 D. Leonardo Bermejo Franco
- 2 Venancio García Vázquez
- 3 Natalio García Vázquez
- 4 Lucio Ranz García
- 5 Tomás Hilabert Quintela
- 6 Jesús Cobefia Guijarro

VICALVARO

- 1 D. Santiago Gómez Soriano
- 2 Braulio Salgado Alonso
- 3 Pedro Faula Manzanera
- 4 Pablo Vacas Alvarez
- 5 Pedro Arribas García
- 6 Tomás Huélvez Perucho

VILLALBILLA

- 1 D. Luis Iraola Yebra
- 2 Estanilao Gómez Sánchez
- 3 Hilario López Gutiérrez
- 4 Sandalio García Monge
- 5 Saturnino Cros Yebra
- 6 Tomás Hita Yebra

VILLAR DEL OLMO

- 1 D. Martín Vázquez Toledo
- 2 Carlos Castillo Hernández
- 3 Julián Moratilla Moratilla
- 4 Antonio Sánchez Olivares
- 5 Nicolás Martínez García
- 6 Rosario Herrero García

Partido Judicial de Colmenar Viejo

ALCOBENDAS

- 1 D. Julián López Silva
- 2 Sebastián Aguado Ramos
- 3 Justo Gil de Diego
- 4 Rufino López Torija
- 5 Lorenzo de la Cruz
- 6 Juan Aguirre García

BECERRIL DE LA SIERRA

- 1 D. Bernabé López Benito
- 2 Jacinto Sanz Martín
- 3 Doroteo Fernández Roca
- 4 Juan Sanz Montalvo.
- 5 Eleuterio Catelo de la Rubia
- 6 Juan Fernández Sanz

BOALO

- 1 D. Anastasio Sanz
- 2 Francisco Casado Municipio
- 3 Francisco Sanz y Sanz
- 4 Valentín Vázquez Moreno
- 5 Luciano Vázquez Sanz
- 6 Francisco Martín Esteban

COLMENAR VIEJO

- 1 D. Máximo González Salcedo
- 2 Vicente Francisco Maribela
- 3 Vicente del Valle Roz
- 4 Felipe Lucía Fernández
- 5 Saturio Juzgado Cobeño
- 6 Manuel Paredes Jerez
- 7 Pablo Ugalde Bañuelos
- 8 Eugenio Gómez Puerta
- 9 Luis Tomé Vallejo
- 10 Félix Paredes García
- 11 Victorio Ramón Herranz
- 12 Mariano Prados Cob rrubia

CHAMARTIN DE LA ROSA

- 1 D. Isaac Hernández Martínez
- 2 Nazario López Revilla
- 3 Mariano Sanz de Santor
- 4 Hermenegildo Rubio Martínez
- 5 Laurentino García Sáiz
- 6 Cándido Gayo Fernández
- 7 Pascual Sancho Sanz
- 8 Donato Carmona Romero
- 9 Severo Villa Gutiérrez
- 10 José de Cabo Miguélez
- 11 Félix Gallego García
- 12 Angel Ruiz Morales

CHOZAS DE LA SIERRA

- 1 D. Gregorio Paredes Sanz
- 2 Mariano Pérez Palomino
- 3 Félix Gil Blázquez
- 4 Vicente Bertólez Revilla
- 5 Juan Serrano Criado
- 6 Eugenio Candelas Andrés

EL MOLAR

- 1 D. Manuel Felipe Pajares
- 2 Antonio Arroyo Altozano
- 3 Miguel Herrero Rubio
- 4 Vicente de la Morena Martín
- 5 Manuel Pascual Vázquez
- 6 Esteban González Frutos

FUENCARRAL

- 1 D. Marcos Alonso Peral
- 2 Modesto López López
- 3 Lorenzo López Navacerrada
- 4 Melitón Asenjo Lozano
- 5 José María Ferrero Madrigal
- 6 Casimiro Montero Gallego

GUADALIX DE LA SIERRA

- 1 D. Antonio Rodríguez Gil
- 2 Valero Junco García
- 3 Eugenio García Sáinz
- 4 Agapito Blázquez Márquez
- 5 Felipe Gil Ballesteros
- 6 Alberto Junco García

HORTALEZA

- 1 D. Mariano Molpeceres Martín
- 2 Rafael Ortega López
- 3 Calixto García Sanz
- 4 José Rodríguez García
- 5 Mariano Sanz Alvarez
- 6 Eusebio Sánchez García

HOYO DE MANZANARES

- 1 D. Alejandro García Blasco
- 2 Esteban Blasco Vega
- 3 Manuel Crespo Gumia
- 4 Martín Crespo Sanz
- 5 Eulogio Blasco Gómez
- 6 Mamerto Martín Bravo

MANZANARES EL REAL

- 1 D. Máximo Fernández González
- 2 Gerardo Giménez Baeza
- 3 Martín Francisco González
- 4 Vicente Perea Maribela
- 5 Sebastián Leiro Berlínchez
- 6 Ciriaco Palomino García

MIRAFLORES DE LA SIERRA

- 1 D. Rodrigo Ramírez Piñes
- 2 Antonio Ramírez González
- 3 Juan González González
- 4 Félix Esteban Esteban
- 5 Francisco Ramírez Peñas

MORALZARZAL

- 1 D. Nicolás Gómez López
- 2 Jerónimo Prados Taillet
- 3 Antonio Morales López
- 4 Arturo Bernard Acín
- 5 Román González Segovia
- 6 Ciriaco Prados Morales

NAVACERRADA

- 1 D. Tiburcio de la Rubia Merino
- 2 Isidoro Aceituno Esteban
- 3 Crescencio Fraile Esteban
- 4 Julian Fraile Rubia
- 5 Domingo Rodríguez Gómez
- 6 Mariano Bernal Gómez

PEDREZUELA

- 1 D. Simón de la Fuente González
- 2 Francisco González de la Fuente
- 3 Alejandro Villegas González
- 4 Severiano Villegas Sanz
- 5 Urbano Chinchón Chinchón
- 6 Emilio Chinchón Fuente

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

- 1 D. Francisco Brandín Martín
- 2 Felipe Herrero Martín
- 3 Lorenzo Guerrero Martín
- 4 Manuel Alcalá Campos
- 5 Toribio García Sanz
- 6 Emilio Martín Benito

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

- 1 D. Antonio Montes Baena
- 2 Joaquín Sanz Pérez
- 3 Alvaro Muñoz Balado
- 4 Pablo García Calzada
- 5 Santiago Esteban Morales
- 6 Juan Perdiguero López

TALAMANCA

- 1 D. Olegario Pereda Cruzado
- 2 Lucio Antón Matallano
- 3 Teodoro Sanz Sanz
- 4 Francisco Puentes Heras
- 5 Constanco Gil Martín
- 6 Benito Merino Esteban

VALDEFIELAGOS

- 1 D. Martín González Frutos
- 2 Juan Fuentes de las Heras
- 3 Pascual Calleja Bravo
- 4 León Frutos Siguero
- 5 Juan José López de las Heras
- 6 Pascual Calleja Bravo

(Continuará).

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en catorce del corriente mes, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Recarte y de la Roca, contra doña Salud Estévez Uria, para el cobro de un crédito hipotecario de doce mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera.—Una casa sita en la inmediata villa de Leganés, y su calle del Gobernador, antes de la Lenteja, señalada con el número tres, no consta el número antiguo, el de la manzana ni ser medida superficial; se compone de planta baja a derecha e izquierda del portal de entrada; que comprende, además, en la parte interior, la casa del jardinero, granero, desvanes, cuadra, pajar, corrales, cobertizos y demás dependencias; consta de jardín y huerta con varios árboles frutales y algunos olivos, estufa, noria, estanque y terrenos para sembrar; linda: por la derecha, entrando, con casa número cinco de la calle del Gobernador, antes de la Lenteja; con la espalda de las casas números diez y siete y diez y nueve de la calle del Guante, y con camino de circunvalación que la separa del arroyo de la Fuente Vieja; por la izquierda, con casa y jardín de doña Matilde Vera; con la espalda de las casas números veintiséis y veintiocho de la calle de Getafe, y tierras de D. Manuel Montero y otros, antes finca del difunto D. Rafael de la Escosura, la cual se describirá a continuación, y por la espalda, con camino de circunvalación, que la separa de la lindante de los herederos de D. Manuel Zamorano.

Segunda.—Y una tierra destinada a cereales, en igual término de Leganés, al sitio llamado conventillo, de caber seis celemines, equivalentes a diez y siete áreas doce centiáreas; que linda: a Oriente, con otra de doña Petra Zamorano; Mediodía, otra de D. Manuel Alonso Martínez, hoy la finca anteriormente descrita; Poniente, otra del mismo D. Manuel Alonso

Martínez, y al Norte, con el camino de Getafe.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de Diciembre próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo de remate fijado en la escritura de préstamo originario de los referidos autos, por lo que a las expresadas fincas se refiere, fué el de veinticuatro mil pesetas para la primera, o sea la casa, y dos mil pesetas para la segunda, o sea la rústica, saliendo en esta tercera subasta sin sujeción a tipo; que los autos y títulos de propiedad de los referidos inmuebles, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendario, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, habrán de quedar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado en la referida escritura y de qué se ha hecho mérito anteriormente, o sea la cantidad de dos mil seiscientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a veintitrés de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Félix Jarabo.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande.

Es copia:

Lcdo. Felipe de Sande.
(A.—598)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Purificación Emaldi Zamalloa, se cita a dicha lesionada, que es natural de Bilbao, hija de Antonio y Cándida, y de diez años de edad; y a su padre Antonio Emaldi, que manifestaron vivir en la calle de la Cava Baja, núm. 28, principal izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser explorada, la primera, y reconocida por los Médicos forenses y, al segundo, ofrecerle el procedimiento, como representante legal de aquélla, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas

con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a cuatro de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez
Eduardo Chalud

El Secretario,
Luis Moliner
(Núm. 1.399.) (B.—2.940.)

Don Eduardo Chalud Sola, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuela López Alvarez, natural de Madrid, hija de Manuel y de Emilia, de veintiocho años de edad, viuda, sus labores, que ha vivido en la calle del Norte, núm. 19, 2.º, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto un acuerdo de la Superioridad en causa que contra la misma se sigue por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebeldé y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 25 de Octubre de 1918.

Eduardo Chalud.

[El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 1.265) (B.—2.823)

VALDEPEÑAS

Don Tristán Alvarez González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Angel Muñoz-Perdiguero, de veintidós años de edad, hijo de Fructuoso y de Rita, soltero, tarbernero, natural y vecino de Madrid, para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia acordada en sumario seguido por estafa; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Valdepeñas a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

Tristán Alvarez.

D. S. O.
Firmado.

(Núm. 1.463) (B.—2.956)

Inclusa de Madrid

La Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la Excelentísima Diputación provincial, del pago a las nodrizas externas residentes en Madrid (Capital), que tengan o hayan tenido expositos de esta Inclusa, ha dispuesto que en los días 4 y 5 de Diciembre próximo y horas de once a trece, se proceda en esta oficina al pago de los salarios devengados hasta el 30 del actual.

No se pagará ningún pergamino si se deja de acompañar la correspondiente certificación de existencia o de defunción, firmada y sellada por los Sres. Jueces municipales y Secretarios, con fecha corriente, sello móvil y sin enmienda ni raspadura.

Madrid, 22 de Noviembre de 1918.

El Interventor,
José Latorre.

El Director,

Manuel D. Montenegro.

(Núm. 1.724)

Ayuntamientos

COLMENAR DE OREJA

Según lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, las subastas de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, tendrán lugar en los días y horas siguientes:

	TIPOS. Pesetas
Matadero público, el 29 del corriente, a las once de su mañana.....	4.000
Puestos públicos, el 29 del corriente, a las doce.....	2.750
Medidas de líquidos, el 22 de Diciembre, a las diez de su mañana.....	6.000
Idem de las de sólidos, el 22 de Diciembre, a las doce..	8.250
Colmenar de Oreja, 18 de Noviembre de 1918.	

El Alcalde,
Arturo García.

(Núm. 1.694) (E.—548)

TORREJON DE ARDOZ

La subasta del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos para el próximo ejercicio de 1919, tendrá lugar el día 8 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en esta Casa consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará una segunda, a los ocho días útiles, con la rebaja del 25 por 100, en el mismo local y condiciones.

Torrejón de Ardoz, 25 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Miguel M. Loeches.

(Núm. 1.776) (E.—559)

CIEMPOZUELOS

Don Pedro Rodríguez Navarro, Alcalde constitucional de Ciempozuelos.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1906, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de

1919, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 17 de Diciembre, de diez a once de su mañana, bajo el tipo de 12.000 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí o por el Sr. Teniente de Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de otro Concejál designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de pesetas 600, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 1.800 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1919, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones con el 25 por 100 de rebaja del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al artículo 8.º de la referida Instrucción de 24 de Enero de 1905, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Ciempozuelos, a 17 de Noviembre de 1918.

Pedro Rodríguez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con carácter de..., el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..., pesetas y... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego ci-

tado y los arts. 12 y regla 5.ª del 13 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..., la cantidad de..., pesetas y... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 1.666) (E.—551)

SERRANILLOS DEL VALLE

La subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, y el de puestos públicos, por todo el próximo año de 1919, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o de quien haga mis veces, el día 15 de Diciembre próximo, de diez a doce de su mañana, por el sistema de pujas a la llana, bajo los tipos de subasta fijados y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días.

Si en dicha subasta no hubiere proposiciones o fueren inadmisibles, se celebrará otra segunda por iguales tipos y condiciones e idénticas horas, a los diez días después.

Serranillos del Valle, 10 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Telesforo Fernández.
Núm.—1.673.) (E.—552.)

SAN FERNANDO DE HENARES

El día quince del próximo Diciembre, de diez a doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de actos del Ayuntamiento, la subasta de los derechos de pesas y medidas para el año de 1919, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, 22 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
José Maján
(Núm. 1756) (E.—556)

ALCALA DE HENARES

Arbitrio de pesas y medidas.

El lunes 23 de Diciembre próximo, a las once, en esta Casa Consistorial, se verificará la subasta para el arriendo de dicho arbitrio, por término de cuatro años, bajo el tipo anual de 8.000 pesetas, y con arreglo a las demás condiciones del pliego que queda de manifiesto en esta Secretaría.

Alcalá de Henares, 22 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Antonio García Alonso.
El Secretario,
Emilio Martínez
(Núm. 1759) (E.—557)

BARAJAS DE MADRID

Cumplidos diez días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrarán las subastas para el arriendo de los arbitrios de puestos públicos de venta y ventas en ambulancia, pesas y medidas, y derechos de degüello de reses en el matadero, para el año próximo de 1919, bajo el tipo fijado en

los pliegos de condiciones que, habiendo estado expuestos al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, no han sido objeto de reclamación. Las subastas se harán mediante proposiciones formuladas en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se publica a continuación.

Barajas de Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Gumensindo Llorente.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece la cantidad de..., por el arbitrio municipal de..., para el año de 1919.

(Fecha y firma).
(Núm. 1.742) (E.—560)

HUMANES DE MADRID

El día primero del próximo Diciembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa consistorial el arrendamiento en pública subasta, para el próximo año de 1919, del arbitrio municipal de pesas y medidas a uso obligatorio, bajo el tipo y condiciones que se fijan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Humanes de Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Angel H. Martín.
(Núm. 1.737) (E.—562)

VALDEMORO

El día 7 de Diciembre próximo, de once a once y media, y de once y media a doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas de los arbitrios municipales de «pesas y medidas de uso obligatorio», y de «puestos públicos de venta», para el próximo año de 1919, por el sistema de pliegos cerrados, en los tipos y bajo la forma y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Vademo, 21 de Noviembre de 1918.

El Alcalde accidental,
Gaspar Figueras.
(Núm. 1.739) (E.—563)

EL ALAMO

Las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos de esta villa para el año de 1919, tendrán lugar en la Casa Consistorial de la misma, el día 8 de Diciembre próximo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda y última, a los diez días, en el mismo sitio que la primera.

El Alamo, 27 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Luis Orgaz.
(E.—565)

CENICIENTOS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de minis-

trante titular de esta villa, y para su provisión se abre concurso por plazo de treinta días. Tiene asignada la suma de ciento veinticinco pesetas anuales, y los servicios a que viene obligado son los de cirujía menor a la Beneficencia local.

Cenicientos, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde ejerciente,
Víctor Escobar.
(Núm. 1.704) (O.—251)

TALAMANCA DE JARAMA

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1919, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pues transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna.

Talamanca de Jarama a 10 de Noviembre de 1918.

El Alcalde accidental,
Eusebio Santiago.
(Núm. 1.521)

El reparto de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se atenderá ninguna.

Talamanca de Jarama a 10 de Noviembre de 1918.

El Alcalde accidental,
Eusebio Santiago.
(Núm. 1.521)

GASCONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

El padrón de la riqueza rústica de este distrito para los efectos tributarios de 1919, por término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que en este caso serían resueltas por la Dirección de Conservación Catastral de la provincia.

Las listas cobradoras de la contribución sobre los edificios y solares del mismo, por igual término; y

El padrón de cédulas personales del mismo distrito, año expresado, por término de quince días.

Gascones, 11 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Toribio Aliende.
(Núm. 1.522)

PEZUELA DE LAS TORRES

Las listas de contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año 1919, quedan expuestas al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 11 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Valentín Bachiller
(Núm. 1.531.)

Formado el padrón de contribuyentes por cédulas personales en este término municipal para el próximo año 1919, queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 11 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Valentín Bachiller
(Núm. 1.531.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Montes

El día 30 del próximo mes de Diciembre, y a las doce de su mañana, se celebrará la subasta del aprovechamiento de la caza por ocho años del monte «Valdelatas», de Alcobendas, en la Casa Consistorial de este pueblo y en esta Delegación, con sujeción al tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en estas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Alcobendas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1918.

El Delegado de Hacienda.

Modelo de proposición:

Don N. N. que habita en..., calle de..., núm.... con cédula personal de..., clase, número..., expedida en..., a..., de..., de..., enterado del anuncio sacando a pública subasta el arriendo de la caza de «Valdelatas», perteneciente a los propios del pueblo de Alcobendas, durante el tiempo de ocho años, el que suscribe se compromete a arrendar dicha caza con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de..., (en letra).

(Fecha y firma)
(E. 558)

Administración del Correo Central

ANUNCIO

Dispuesta por la Dirección general la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia entre la oficina de Alcalá de Henares y su estación férrea y viceversa, ésta tendrá lugar el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las once horas, ante el Jefe de la Administración del Correo Central, admitiéndose proposiciones en las oficinas de Correos de Madrid y de Alcalá hasta el día veintiséis de Diciembre, a las cinco de la tarde, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, redactadas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las citadas oficinas.

El servicio deberá efectuarse en carruaje, anunciándose bajo el tipo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego, con arreglo a lo preceptuado en el art. 1.º, título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por Real decreto de veintinueve de Marzo de mil novecientos siete.

Madrid, veintitrés de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

El Administrador,
Firmado.
(Núm. 1.758) (E.—555)